



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 14 de junio de 1991.

VISTO la Resolución N° 38/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por la Licenciada Marta RIOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicha docente fue designada como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinaria en la asignatura Algebra - por Resolución N° 862/90 del Consejo Superior Universitario, en la Unidad Académica Rawson, dependiente de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

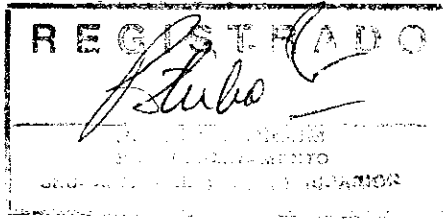
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Licenciada Marta RIOS (D.N.I. N° 16.992.902- Legajo UTN N° 28016-6) como -



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

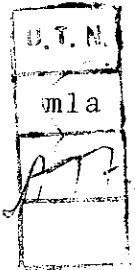
RECTORADO


///

Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinaria, en la asignatura Algebra, de la Especialidad Ingeniería Electromecánica, de la Unidad Académica Rawson, dependiente de la Facultad Regional Bahía Blanca, con una (1) dedicación simple, a partir del 1° de abril de 1991.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 331/91




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO